



CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto que fuera convocado por Resolución Rectoral N° 515/15, para cubrir 7 (siete) cargos no docentes de la Categoría 7, Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) de la planta del Colegio Nacional de Monserrat, para desempeñarse en diferentes áreas de la dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que obra en los presentes actuados la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

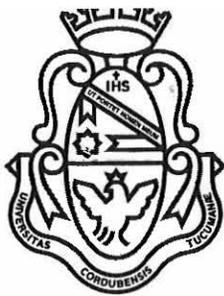
Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 404/405 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61716,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso al personal que se menciona seguidamente en los cargos no docentes de la Categoría 7, Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) de la planta del Colegio Nacional de Monserrat, para desempeñarse en diferentes áreas de la dependencia, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el Decreto 366/06 y OHCS N° 7/12:

- NIEVAS EL MAKTE LUCIANA, DNI 25.294.533.
- ARACENA ALEJANDRA MICAELA, DNI 32.623.367.
- VILLEGAS JULIETA ANDREA, DNI 32.787.298.
- YANOVER ALEXANDRA SALOME, DNI 40.247.885.
- ESPARZA EDUARDO NICOLÁS, DNI 33.414.900.
- CARRANZA GUSTAVO DANIEL, DNI 26.178.969.
- PONCE ROBERTO CARLOS, DNI 24.691.345.



CUDAP: EXP-UNC:11188/2016

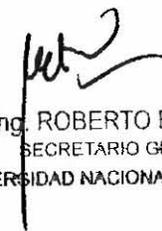
ARTÍCULO 2º.- Disponer la baja de los contratos de los agentes que se mencionan a continuación:

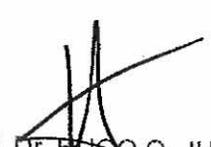
- NIEVAS EL MAKTE LUCIANA, (RD N° 861/16).
- ARACENA ALEJANDRA MICAELA, (RD N° 859/17).
- CARRANZA GUSTAVO DANIEL (RR N° 597/17)

ARTÍCULO 3º.-El personal que se menciona en la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón al pie de la RR 597/17, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2569

